INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°01 / 2019
"REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"
I.D.Nº 356.755.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LCON° 01 / 2019 para la **REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 154/19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 16 de setiembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/19.
5. Reporte del llamado IDNº 356.755
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
ARQ. RAMON A. GAONA	1396377-5	397.302.206
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	396.535.506

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a LCO N° 01 / 2019 para **"REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	ARQ. RAMON A. GAONA
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES

c) Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	Cumple Constancia Nº1566808
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	N/A	CUMPLE fj.33
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	NO CUMPLE
d) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia Nº 1566791	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Const. Nº 1566791	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Const. Nº 1566791	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple fj.49	N/A

Conforme se pudo verificar los documentos adjuntos a las ofertas presentadas, existe una omisión en la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente por parte del Arq. Ramón A. Gaona, documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo lo dispuesto en el Punto B de las IAO numeral 7.1, la oferta queda rechazada. A pesar de que la misma no se trate de un documento sustancial, este comité considera que por el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA consagrado en el **Artículo 4°.- de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas** *(Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública)* corresponde descalificar la oferta del Arq. Ramón A. Gaona por no cumplir con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y condiciones.

A más de lo expuesto, el Comité verificó lo mencionado en la observación del acta de apertura de oferta, leyendo el informe de la DNCP Nº 18/2019 en relación a la ejecución de la obra en la Municipalidad de Villeta, IDNº 353.796/2018, así como la amonestación realizada por la DNCP de fecha 27-08-2014.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ★ Misiones ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, atendiendo a las documentaciones obrantes y conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar las demás capacidades establecidas en el Pliego la única oferta que presento los documentos sustanciales y legales solicitadas.

2. CAPACIDAD LEGAL

	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Constancia Nro.1152570
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
CAPACIDAD LEGAL	**PASA**

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Conforme a la información extraída del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 la empresa cuenta con el coeficiente de liquidez solicitada, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2016	148.118.510	82.919.579	1.78
2017	108.002.375	53.870.300	2
2018	117.770.615	183.581.681	1

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.* Analizada los informes contables adjuntos a la oferta se observa que la misma cuenta con el coeficiente de solvencia solicitada.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2016	82.919.579	212.771.320	0,38
2017	53.870.300	226.843.864	0,23
2018	183.581.681	401.593.298	0,45

Así también cuenta con el mínimo de activos líquidos que responde al ***20 % (sesenta por ciento)*** respecto al monto de la oferta, presentando a su vez la referencia de entidades bancarias de plaza.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior* a 40%, la empresa cumple con la experiencia solicitada.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS la empresa adjunto copia de contratos de obras con sus respectivas actas de recepciones definitivas, conforme se ha solicitado en el pliego de bases y condiciones. Los mismos obran a fjs. 83 al 278 de la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Se adjuntó curriculum a fjs. 71 al 75, solicitado en el presente apartado, cumpliendo con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS la empresa adjuntó los Formularios N° 9, 10 y 11 debidamente completado, también la autorización para la verificación pertinente.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: el precio de oferta presentada por LDS Legión de Servicios S.A. se encuentra en el margen de 30 y 20 por ciento respecto al precio referencial, por lo que cumple con las exigencias establecidas en el pliego de bases.

Se procede al chequeo de la presentación de las documentaciones establecidas en el Anexo I de Pliego de Bases y Condiciones.

f) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	**LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.**
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	Cumple
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	Cumple
g) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Cumple
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	N/A

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se recomienda adjudicar la **OBRA REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2019** a la única empresa que cumple con todas las exigencias legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., con RUC N° 80091930-0, un total de Gs. 396.535.506 (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos seis).

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes

Atentamente,

Lic. Enrique Correa Velázquez
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación